



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	01044	00
DEMANDANTE	MARIA NELLY MONCADA RUIZ						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

En el proceso ejecutivo conexo adelantado por MARIA NELLY MONCADA RUIZ, actuando por medio de apoderada, contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, no se dará trámite a la solicitud que antecede respecto a la medida de embargo de dineros, toda vez que, la abogada KELLY YULIET ROJAS RESTREPO quien solicita la medida, no obra como apoderada de la parte ejecutante en este proceso, ni aporta sustitución de poder para que sea procedente decretar la medida; por lo que se requiere a la abogada para que aporte dicha sustitución.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7e2f993f70c5ba48fa7d1e1644618b7e61ada8e2671a6e367af5d88413837b8

Documento generado en 06/07/2021 06:14:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**